

¿Miedo a la plebe?

Juan Antonio Isla Estrada

Apenas se empezó a hablar de la reforma energética hace unos meses, cuando quien esto escribe sostenía en un artículo que las diferencias entre los mexicanos han sido parte esencial de nuestra historia. El encono ha sido una especie de atavismo que nos ha acompañado desde antes de ser una nación independiente. Entonces afirmaba que, quizá antes de iniciar la discusión sobre un asunto que atañe a todo el pueblo mexicano, era necesario crear un mecanismo de participación ciudadana para opinar sobre los temas torales de la Nación.

Algunas de esas formas de consulta aún están ausentes en la legislación federal. El plebiscito, el referendium y la revocación de mandato no existen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual es un grave atraso de nuestro sistema democrático. Por ahí deben empezar los miembros del Congreso de la Unión, pero mucho me temo que ni en eso se van a poner de acuerdo.

Pareciera que la salida para quitarnos de encima ese sino que nos es consustancial es por la única vía posible: el debate. Debate que produce otros debates. La discusión de la reforma energética ha generado disputas sobre los excedentes peroleros y ahora las diferencias sobre la necesidad de poner en práctica una consulta popular. Debate sobre debate, debate bajo debate.

Decíamos también en aquella ocasión que antes de las reformas estructurales era una premisa la Reforma del Estado para incorporar a nuestro marco constitucional figuras de participación ciudadana que cualquier país desarrollado contempla en su estructura legal y en su sistema democrático. Ahora se nos brinda una ocasión más para insistir sobre el tema.

El plebiscito es una consulta que los poderes públicos someten al voto popular directo para que apruebe o rechace una determinada propuesta sobre soberanía, ciudadanía, poderes excepcionales, etc. Es una figura tan vieja como la civilización occidental. Se practica desde la antigua Roma y en él la plebe decidía sobre asuntos que proponían los tribunos. En un principio obligaba solamente a los plebeyos y después fue obligatoria para todo el pueblo.

Parece justo y necesario que ante un asunto de interés nacional como son las reformas que suponen riesgos para el patrimonio de los mexicanos se convoque a una consulta ciudadana. El Gobierno de la capital del país solicitó formalmente al Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) la realización de la consulta ciudadana para el próximo 27 de julio y así conocer la postura de la sociedad con respecto a la propuesta de reforma energética del presidente Felipe Calderón.

El secretario de Gobierno del DF, José Ángel Ávila, mediante oficio al consejero presidente del IEDF, ha solicitado “proceda a la realización de los trabajos conducentes para la organización de la consulta; el desarrollo de la jornada, utilizando los mecanismos de votación que se consideren convenientes, incluida la urna electrónica, el cómputo respectivo y la declaración de los resultados”.

Lo anterior como consecuencia de la participación de Marcelo Ebrard en el foro de debate sobre la reforma energética, en el que convocó a la realización de una consulta pública nacional en torno al tema. Pero las reacciones y las negativas no han sido pocas. Desde las de la dirigencia nacional del partido en el poder, hasta las de algunos gobiernos estatales que, sin ser panistas, son aliados del Presidente Calderón (como es el caso del mandatario de Nuevo León).

Desde sonsonetes agudos hasta burdos paleros regionales se alzan en contra de esta forma de democracia participativa. Hay que recordar que ésta existe en 24 estados de la República y que

significa un poder de votación, según la lista nominal de electores, de 59 millones 822,159 ciudadanos (sólo el Estado de México y la capital del país suman aproximadamente una tercera parte del total, con 16 millones 677,841 ciudadanos).

Ya sea con la figura del plebiscito, el referéndum o la consulta popular, las entidades federativas tendrían un peso político y social definitivo en caso de someter a consulta la reforma petrolera.

Solo como información: el referéndum está previsto en las normas fundamentales de 18 estados y cinco más la contemplan en sus leyes de participación ciudadana. Actualmente 15 entidades federativas cuentan con la figura del plebiscito en sus respectivas Constituciones y cinco más en sus correspondientes leyes de Participación Ciudadana, en tanto que la consulta ciudadana o popular sólo está prevista en seis leyes supremas locales.

En el caso de Querétaro las reformas a nuestra Constitución que incluían estas figuras fueron rechazadas por los Ayuntamientos en el año 2003 cuando había sido propuesta de la LIII legislatura (por cierto a iniciativa del diputado Marco Antonio León que ahora no se acordó de ellas en las recientes reformas).

Hoy el temor a abrir a las masas el debate sobre la reforma de PEMEX es tan obvio y ridículo que da la impresión de que una consulta de éste tipo puede volver a polarizar aún más a la sociedad mexicana.

¿Por qué el miedo a la plebe?, ¿porqué el miedo a que una consulta decida el futuro de la paraestatal si ésta es la ocasión para que, democráticamente, los mexicanos opinemos sobre un elemento de la soberanía nacional, sobre un proyecto económico a partir de la reforma y sobre el destino de las próximas generaciones?

Ante las voces de resistencia hay que recordar que la Constitución establece que la soberanía reside en el pueblo y por lo tanto, no podemos evitar que el pueblo participe de manera directa sobre un tema trascendental para el presente y el futuro del país.

Es cierto que el debate debe continuar. Pero si en el circo romano la voz de la plebe se alzaba para aconsejar al César sobre la vida o la muerte de los gladiadores, en nuestro circo, el temor del gobierno federal a que la reforma energética fracase, hace inviable por ahora que los ciudadanos mexicanos nos expresemos sobre ese tema.

Que siga el debate, pero no podemos dejar de pensar en que es ya impostergable la necesidad de modificar la Constitución para incluir las figuras del referéndum, del plebiscito, la consulta pública y la iniciativa popular, en beneficio de quienes exigen opinar sobre algo que es un derecho que nadie puede negar. Ni hoy ni nunca.

<http://www.RadioAyohui.com>